



**Daniela Chacón Arias**  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 17 de abril del 2017  
Oficio No. 127-DCHA-DMQ-17

Señorita  
Thalía Bueno  
**JEFA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE GÉNERO**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**  
Presente

De mi consideración:

El programa Cuéntame fue creado en el año 2014 tras una serie de estudios e investigaciones llevadas a cabo por diferentes instituciones del Municipio de Quito bajo la coordinación de mi despacho.

En primer lugar, el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana realizó una encuesta de percepción de violencia en el Trolebus en el año 2014 que mostró que las cifras relacionadas a acoso sexual en este sistema no habían cambiado desde el año 2011 cuando se realizó un primer diagnóstico a propósito de la incorporación de Quito al programa de ciudades seguras de ONU Mujeres.

Al analizar la encuesta se encontró que una de las estadísticas más preocupantes era la de los bajos niveles de denuncia ante casos de violencia sexual. Fue así que se realizó un *benchmark* de las diferentes acciones tomadas por otras ciudades en América Latina con problemas similares y atendiendo a las recomendaciones realizadas por el Banco Mundial. De acuerdo a este organismo, para combatir el acoso sexual en el transporte público se debe tomar en cuenta:

- Denunciar una agresión ante las autoridades es fastidioso y casi nunca da resultados,
- Alzar la voz se vuelve complicado porque no existe el sentimiento de comunidad entre pasajeros,
- Cuando mejor es la infraestructura, más seguro se sienten los usuarios y,
- Segregar por sexos no es la solución, sino solo un parche.



**Daniela Chacón Arias**  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Es fundamental recalcar que para atender a la falta de denuncia por parte de las víctimas se debe responder a la poca efectividad de la denuncia y al apoyo que la víctima requiere durante el proceso de denuncia, generar un puente entre la ocurrencia de un delito de abuso sexual, dentro de un espacio de convivencia ciudadana y de competencia municipal como es el transporte público, y el intimidante sistema judicial, que muchas veces puede revictimizar a las denunciantes.

Cabe señalar que el 10 de agosto del 2014 entra en vigencia el Código Orgánico Integral Penal, el artículo 170 dispone "Abuso sexual.- La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años". Como usted conoce, un problema serio de la violencia de género es el tema de la impunidad, por lo que, Cuéntame entre sus objetivos fue siempre motivar la denuncia, especialmente cuando son casos como los citados.

La implementación del programa Cuéntame en estos dos primeros años de funcionamiento ha dado unas primeras luces sobre cómo seguir fortaleciendo la atención a víctimas de acoso sexual y sobretodo lograr el objetivo final que es erradicar este tipo de conductas de nuestra ciudad. **Es así que las sentencias judiciales obtenidas durante la vigencia del programa Cuéntame son las primeras sentencias en el país que reconocen al acoso sexual en el transporte público como una forma de abuso sexual y por tanto punible.** Es decir, el abuso sexual en el transporte público ha dejado de ser impune.

Asimismo, se ha verificado que el acompañamiento a la víctima que decide seguir un proceso legal, asegura la no revictimización y la no impunidad. **En varias ocasiones, han sido los mismos miembros de la Policía Nacional a quienes se les ha traspasado la responsabilidad del acompañamiento quienes han desincentivado a la víctima de denunciar.** Cuando se vive en una sociedad que ha naturalizado la violencia de género, no se puede desconocer o ignorar la influencia que ejercen actores como la Policía



**Daniela Chacón Arias**  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nacional en la impunidad y la revictimización. La consecuencia de esto, es la que ya reportan las estadísticas, la denuncia no es efectiva y por tanto las víctimas deciden no denunciar y los perpetradores se aprovechan de la impunidad para seguir violentando a mujeres en el transporte público.

Por otro lado, las sentencias han demostrado que los perpetradores son ciudadanos que no cumplen un perfil específico, sino que son de diferentes edades, estratos sociales y educación. Ello refuerza que las conductas de acoso sexual responden a una naturalización de la violencia de género en nuestra sociedad.

No desconocemos que el programa Cuéntame requiere de mejoras para atender los casos que no siendo tan graves también constituyen acoso y para los cuales la atención en las cabinas pueda resultar larga y tediosa. Por ello, hemos felicitado la iniciativa municipal de implementar un mecanismo de denuncia a través de una plataforma tecnológica, pero no se puede desconocer que se requiere de atención especializada y acompañamiento para aquellos casos que constituyen abuso sexual y requieren de una respuesta de la justicia. Además de que esta iniciativa "Bájale al acoso" sólo ha sido implementada en el corredor Trolebus y en algunas unidades, cuando de un análisis objetivo e imparcial del programa Cuéntame se conoce que la mayor cantidad de problemas se dan en la Ecovía.

Por ello resulta insólito que como justificación de la eliminación de la atención especializada se cite a las pocas denuncias recibidas, cuál es el parámetro objetivo que ha utilizado el Patronato San José para llegar a tal conclusión si ni la misma Empresa de Pasajeros tiene estandarizada la información para los 2 años del programa.

La modificación de cualquier política pública debe responder primero, al conocimiento de las razones que llevaron a su implementación; segundo, a un análisis objetivo y fundamentado de los cambios que se buscan realizar; y, tercero, a un análisis de cómo la modificación puede aportar a resolver los problemas inicialmente identificados para la creación de una política pública.

En los casos de violencia de género las respuestas parciales pueden ser contraproducentes pues se debe atender a las raíces de un problema. Quiero insistir en mi felicitación a la estrategia Bájale al acoso pero asimismo, es fundamental recalcar la necesidad de que el programa de lucha contra el acoso sexual en el transporte público sea integral, viendo objetivamente la problemática, el programa

*Handwritten mark*



**Daniela Chacón Arias**  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Cuéntame y sus resultados.** La falta de difusión de la iniciativa fue siempre una de las principales falencias, pues es imposible denunciar si la víctima no conoce cómo puede hacerlo y en dónde. En estos 2 años no ha existido una sola estrategia de difusión y de comunicación a pesar de los hitos obtenidos por el programa y de la necesidad de su difusión como mecanismo de disuasión.

A través del programa Cuéntame, Quito se está convirtiendo en un ejemplo a nivel regional de lucha contra el acoso sexual y ello demanda una responsabilidad por parte del Municipio de entender integralmente la problemática y conocer además las experiencias de ciudades como México donde los mecanismos de denuncia mal implementados tuvieron consecuencias contraproducentes.

En este sentido, adjunto para su mejor conocimiento el perfil del programa Cuéntame y requiero que la siguiente información sea remitida a mi despacho:

1. La documentación que sustentó la identificación de desarrollar una herramienta tecnológica, accesible y de fácil uso. Toda información que la institución a su cargo obtuvo por la cual decidieron implementar esta herramienta.
2. Se señala en su oficio que existen bajos números de reporte y atenciones a los casos de violencia sexual en el SITQ, por lo tanto, enviar a este despacho la información de esos reportes y de las atenciones de la manera más detallada (de cada caso).
3. Además, usted señala que existe una falta de corresponsabilidad ciudadana al momento de suscitarse un caso de acoso sexual y la falta de tiempo de las mujeres para reportar debido a sus patrones de movilidad. En este sentido, solicito enviar la documentación pertinente que les ha permitido concluir que existen estos comportamientos de la ciudadanía.
4. Usted señala que no existe ningún costo operativo para la Unidad Patronato Municipal San José, entonces solicito un informe con los montos detallados de todas las entidades municipales que colaboran en esta iniciativa y cualquier aporte como contrapartida tanto de la institución a su cargo así como de las demás entidades.

*Da*



**Daniela Chacón Arias**  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

5. Además quisiera saber el detalle del proceso que seguirán cuando se trate de casos graves como son los tipificados en el Código Orgánico Integral Penal específicamente el art. 170 así como conocer las relaciones con la Policía Metropolitana, Policía Nacional y Fiscalía pues son instituciones claves para el trabajo en temas de abuso sexual.

Estos pedidos lo hago en atención a mi facultad de fiscalización de los actos públicos que se desarrollen en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establece el literal d) del artículo 58 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización sobre las facultades de los concejales, además quiero recordarle que a nivel nacional y distrital, la Constitución, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información y la Resolución 074 del Concejo Metropolitano; le obliga a atender los pedidos de información en un plazo no menor a 8 días, de forma clara, organizada y completa.

Estaremos gustosas de recibirla en nuestro despacho para analizar a profundidad el problema del acoso sexual en nuestra ciudad y las respuestas institucionales, pues es nuestro interés el colaborar en todo lo que esté en nuestras manos para que Quito pueda ser una ciudad verdaderamente segura para todos.

Atentamente,

**Daniela Chacón Arias**  
**CONCEJAL DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**

DCHA/mfm/rmz

CC. Dra. Alexandra Pérez Salazar  
Gerente General - EPMTQ-Q

Adj. Perfil Programa "Cuéntame"